



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1235/2016-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2017 – 2018

**Señor Presidente:**

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado la siguiente iniciativa legislativa.

- El **Proyecto de Ley 1235/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular a iniciativa del congresista Clayton Flavio Galván Vento, que propone una ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en la novena sesión ordinaria, celebrada el miércoles 29 de noviembre de 2017, del período anual de sesiones 2017 – 2018, acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes **APROBAR** el texto sustitutorio del dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley **1235/2016-CR**, con el voto favorable de los congresistas presentes, Gilmer Trujillo Zegarra, Gloria Montenegro Figueroa, Percy Alcalá Mateo, Betty Ananculi Gómez, Alejandra Aramayo Gaona, Estelita Bustos Espinoza, Nelly Cuadros Candia, Sonia Echevarría Huamán, Miguel Elías Ávalos, Mártires Lizana Santos, Dalmiro Palomino Ortiz, Alberto Quintanilla Chacón, César Villanueva Arévalo y Clayton Galván Vento.

**I. SITUACIÓN PROCESAL**

- El **Proyecto de Ley 1235/2016-CR**, ingresó al Área de Trámite Documentario el 12 de abril del 2017 y fue enviado a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como única comisión dictaminadora, mediante decreto de envío el 19 de abril del 2017.

**II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

El **Proyecto de Ley 1235/2016-CR** tiene como objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

Una disposición complementaria fina dispone que el Poder Ejecutivo a través del ente rector realice las acciones pertinentes para la creación del distrito.



72589/ATD



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1235/2016-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

### III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

### IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

#### A. ANÁLISIS TÉCNICO

##### 1) Análisis de los aspectos normativos relevantes

- La Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, señala:

*Artículo 5.- De los Organismos competentes.*

*Son organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial.*

- 1. La Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, es el órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial. Tiene competencias para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Tramita ante el Consejo de Ministros los proyectos de ley de las propuestas que son conformes.*
- 2. Los Gobiernos Regionales organizan, evalúan y formulan los expedientes técnicos correspondientes a las acciones de demarcación territorial en su ámbito de responsabilidad, en el marco de planes y políticas nacionales, así como de la normativa vigente.*

*A través de sus áreas técnicas en demarcación territorial, realizan estudios de diagnóstico y zonificación, promueven de oficio acciones demarcatorias, registran y evalúan los petitorios de la población organizada, verifican el cumplimiento de requisitos, solicitan información complementaria, evalúan y validan los pronunciamientos de las municipalidades provinciales sobre la materia, entre otras funciones fijadas con arreglo a la presente Ley y su Reglamento.*

*Los expedientes técnicos con informe favorable son elevados a la Presidencia del Consejo de Ministros*

- Asimismo, a través del **Decreto Supremo N° 019-2003-PCM**, aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, con el cual se describen y se establecen los requisitos mínimos que cada propuesta de creación de distrito debe cumplir, tanto en procedimientos administrativos de trámite, como en los aspectos técnicos pertinentes.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1235/2016-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

## 2) Ubicación del futuro distrito de Chinche.

El ámbito propuesto para el nuevo distrito de Chinche, se ubica al oeste del actual distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

Su ámbito estaría conformado por los siguientes centros poblados: Chinche Tingo, Tingo Alta, Ranracancha, Chocopata Chinche Tingo, Cushuro, San Juan Baños de Rabi, Curpa Curpa, Chinche Rabi, Shinca, Chonta, Chinche Yanahuanca, San Juan de Huachus, Llicllao, Chocopata, Pampa Salera, Pomayaros, Iscocancha, Santiago Pampa, Huaychaumarca, Andachaca y Pichupata

### COLINDANCIAS DEL FUTURO DISTRITO DE CHINCHE.

El distrito de Chinche, ubicado al sur oeste del distrito de Yanahuanca, tiene como límites los siguientes distritos. Véase Cuadro N°01.

**Cuadro 01**  
**COLINDANCIAS DEL DISTRITO DE CHINCHE**

ÁMBITO	DELIMITA POR :	FRONTERA DE LÍMITE
DISTRITO DE CHINCHE	N : Norte	Limita con el distrito de San Miguel Cauri, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco y con el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.
	E : Este	Limita con el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión.
	S : Sur	Limita con el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión y con la provincia de Pasco.
	O : Oeste	Limita con el distrito de Oyón, provincia de Oyón, departamento de Lima.

Fuente: Comisión de Descentralización.

### ANTECEDENTES.

La comunidad campesina de Chinche Tingo, fue reconocida oficialmente el 23 de octubre de 1983 como comunidad autónoma por Resolución 354-83-RXV-P y posteriormente se categorizó como pueblo de Chinche con Resolución Ejecutiva Regional 375-2002-CTAR PASCO de fecha de 09 de setiembre del 2002.

El centro Poblado de Chinche se encuentra ubicado en la parte occidental de la cordillera de los Andes, al sur oeste del Distrito de Yanahuanca, en la micro-cuenca de San Juan Baños de Rabi y Rio Blanco, de la sub cuenca del Rio Chaupihuaranga, a una altitud de entre los 3,400 y 5,650 m.s.n.m. La población económicamente activa (PEA) de Chinche se dedica a las actividades primarias de ganadería, agricultura y minería.

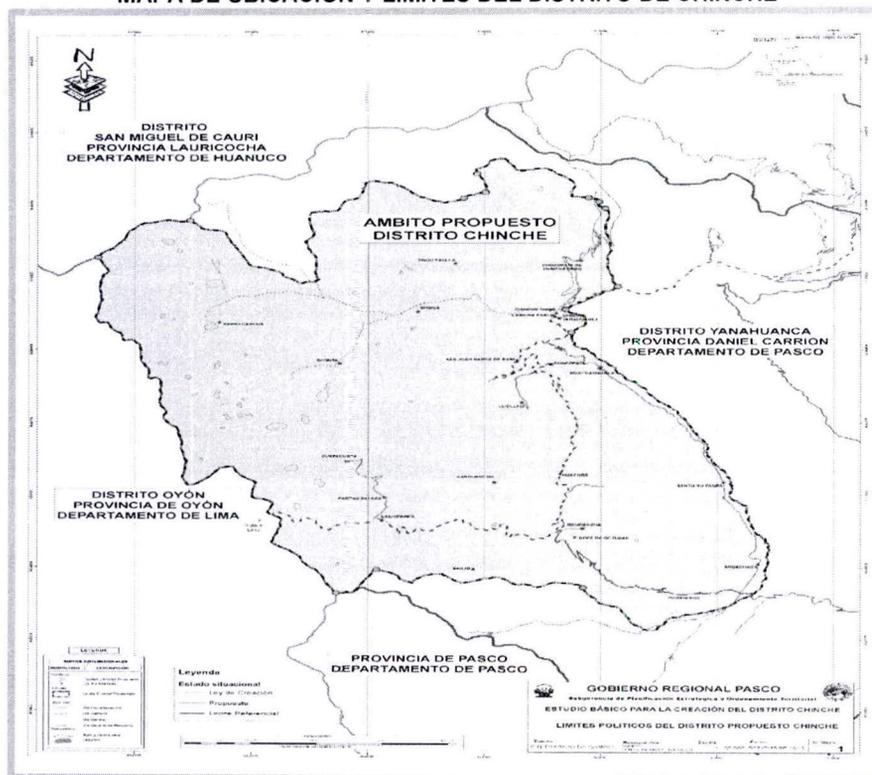


Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1235/2016-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

### 3) Análisis técnico de la propuesta de creación del distrito de Chinche.

Se trata de una propuesta de creación de un distrito en área rural de la sierra peruana, en el ámbito del distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, en el departamento de Pasco como puede observarse en la imagen adjunta acerca de la ubicación del futuro distrito.

Imagen 01  
MAPA DE UBICACIÓN Y LÍMITES DEL DISTRITO DE CHINCHE



Elaboración: Equipo Técnico de la SGPEOT-GORE PASCO.

Los requisitos mínimos para la creación distrital, están descritos según lo establecido por D.S. 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial, específicamente en el artículo 12, el cual alcanza a la propuesta de distritalización de Chinche.

#### **Cumplimiento de los Principales Requisitos Relevantes en cuanto a población y su propuesta de capital.**

El proyecto se ley explica su viabilidad a través del cumplimiento de los requisitos que exige la ley.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1235/2016-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

**Cuadro 02**  
**REQUISITOS RELEVANTES SEGÚN LEY N° 27795, PARA EL ÁMBITO PROPUESTO COMO DISTRITO.**

	REQUISITOS	ANÁLISIS
a.1	<i>Opinión mayoritaria de la población involucrada según los establecido en el artículo 20 del presente Reglamento</i>	Existen pedidos constantes de los ciudadanos de los centros poblados que forman Chinche, para la obtención de su distritalización, inclusive tienen un Comité Pro-Distritalización.
a.2	<b>El Volumen de la población total del ámbito propuesto (...)</b> <i>Se consideran como volúmenes mínimos según la región natural:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la Costa mayor a 12.000 habitantes.</li> <li>• Para la Sierra mayor a 3.800 habitantes.</li> <li>• Para la Selva mayor a 4000 habitantes.</li> </ul> (...)	En conjunto de Centros Poblados que conforman el nuevo distrito de Chinche al año 2015 tenía 4 648 habitantes, según información señala en el proyecto de ley.
a.3	<b>La tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del último periodo intercensal del distrito o distritos orígenes deberá ser positiva.</b>	Según el proyecto de ley la población del ámbito propuesto, en 1993 fue 2,441, el 2007 registró 2,658 y al 2015 cuenta con 4,648 habitantes, con una tasa de crecimiento poblacional de 1.54%
a.4	<b>La existencia de identidad cultural e histórica</b> (identificación de grupos etnolingüísticos, <b>comunales, ancestrales, etc.</b> o de un mínimo nivel de cohesión interna entre los pobladores del ámbito propuesto, que garantice la <b>posibilidad de implementar proyectos comunitarios</b> , así como la organización de la población para la prestación de los servicios sociales.	El 90% de la población habla castellano y un 10% quechua, históricamente y comunalmente existe una cohesión entre los habitantes de los Centros Poblados integrantes del distrito propuesto de Chinche que se dedican a la actividad de agricultura y ganadería y se encuentran intercomunicados.
a.5	<b>La necesidad de una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales, considerando la demanda y la accesibilidad de los mismos.</b>	Chinche, necesita atención directa, actualmente la Capital del distrito que es Yanahuanca, se encuentra a 10 km de distancia.

Elaboración: Comisión de Descentralización

**Cuadro 3**  
**REQUISITOS RELEVANTES SEGUN LEY N° 27795, PARA EL CASO DEL CENTRO POBLADO PROPUESTO COMO CAPITAL**

	REQUISITOS	ANÁLISIS
c.1	<i>Una población mínima según la región natural</i> 2.500 habitantes para la Costa <b>1.500 habitantes para la Sierra</b> 1.800 habitantes para la Selva	La localidad de Chinche Tingo, contaba al año 2015 con 1436 habitantes, pero a la fecha, finales del 2017, cumple satisfactoriamente con la población requerida.
c.2	<i>Tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del último periodo intercensal</i>	Cuenta con una tasa de crecimiento poblacional positiva del 1.54%.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1235/2016-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

	<i>deberá ser positiva.</i>	
c.3	<i>Ubicación estratégica y equidistante respecto a los centros poblados involucrados y a las capitales distritales. Así como de fácil accesibilidad para los moradores de los centros poblados involucrados en el ámbito.</i>	El centro poblado de Chinche, es el centro de todo el ámbito propuesto; se encuentra en una ubicación estratégica y se conecta mediante caminos vecinales afirmados, integrando los centros poblados que conforman esta unidad y cuenta con una infraestructura vial que es parte de la vía nacional que une los departamentos de Lima- Pasco y Huánuco.

Elaboración: Comisión de Descentralización

**Imagen 2**  
**FOTOGRAFÍA DEL CENTRO POBLADO CHINCHE TINGO.**



Imagen: Imagen panorámica del Centro Poblado de Chinche.

#### 4) Cumplimiento de Requisito Relevante en cuanto a su ámbito geográfico.

Un Estudio de Diagnóstico y Zonificación – EDZ, con arreglo al Reglamento de la Ley 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial, artículo 4, numeral k), está definido de la siguiente manera:

***Estudio de Diagnóstico y zonificación.*** *Son los estudios territoriales que orientan el proceso de demarcación y organización territorial estableciendo la viabilidad de las acciones de demarcación territorial en el ámbito de cada provincia.*

El Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Demarcación Territorial de la provincia de Daniel Alcides Carrión, aprobado el 13 de enero del 2016,



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1235/2016-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

mediante de la Resolución Jefatural 001-2016-PCM/DNTDT, señala en sus conclusiones:

*Las unidades funcionales en la provincia de Daniel Carrión, presenta 4 centros funcionales, esto basado mediante un análisis de atracción espacial donde se definieron ámbitos de influencia, los cuales determinan las áreas de dominio y/o control de un núcleo que se caracteriza por su posición comparada, y estratégica de acuerdo a los criterios de población, ubicación geográfica articulación – accesibilidad y especialización económica, seleccionándose los centros poblados Yanahuanca, Santa Ana de Tusi, Vilcabamba y Chinche, los cuales cuentan con capacidad para ejercer las funciones propias de una sede capital político administrativo y en algunos casos superan los ámbitos de influencia donde se encuentran ubicados hacia otras jurisdicciones departamentales, determinando 4 unidades funcionales. (Conclusión 23, p. 257).*

En conclusión el EDZ señalado define como un Sistema Territorial Diferenciado al ámbito de Chinche.

##### 5) Propuesta legal para promover la creación de Chinche

El numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú establece que es una atribución del Congreso de la República dar leyes y resoluciones legislativas, así como de interpretar, modificar o derogar las existentes.

La emisión de leyes declarativas, es una práctica que responde a la finalidad de señalar que es de **necesidad pública o interés público, determinadas áreas geográficas**, sitios arqueológicos, situaciones de extrema urgencia, así como la ejecución de una obra, la implementación de un plan de desarrollo o la preservación y **conservación de alguna determinada especie de flora o fauna**, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones.

Al respecto las normas que declaran de interés y necesidad pública alguna realización de acciones o actos, tienen un definición, por el cual podemos citar al catedrático Dr. Marcial Rubio Correa, quien señala:

*“Que existen normas jurídicas, a las cuales se califica como declarativas, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito” y que, por lo tanto, no se adecúan a la fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia<sup>1</sup>.*

Dentro de ese supuesto, el artículo único, de la fórmula legislativa que se propone, es *declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, en el departamento de Pasco.*

##### 6) Entidades involucradas en el desarrollo de acciones para la creación del

<sup>1</sup> Marcial Rubio. *El Sistema Jurídico, Introducción al Derecho*. Fondo. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima 1993. p. 94.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1235/2016-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

### futuro distrito de Chinche.

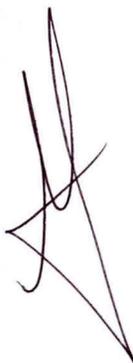
Establecer prioridades o determinadas acciones, mediante leyes declarativas, no afectaría las competencias de las entidades involucradas del Poder Ejecutivo, como tampoco de los gobiernos regionales y locales.

En cuanto a las entidades que podrían estar involucradas del Poder Ejecutivo, el artículo 119 de la Constitución Política del Perú establece que la dirección y la gestión de los servicios públicos está confiada al Consejo de Ministros; y a cada ministro en los asuntos que competen a la cartera a su cargo.

Es decir, la presente propuesta legislativa establece una pauta general y dispone la priorización de acciones para la demarcación territorial en el distrito de Yanahuanca, a fin de crear el nuevo distrito de Chinche, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial - PCM, ente competente para la realización de acciones de demarcación territorial y el Gobierno Regional del Pasco, en lo que les compete.

## 7) Opiniones para la creación del distrito de Chinche

### GOBIERNO REGIONAL DE PASCO



A través de Of. 0549-2017-2018/CFGV-CR, el congresista Clayton Flavio Galván Vento, remite la opinión del Gobierno Regional de Pasco. Se trata del Informe 041-2017-GRP-GRPPAT-SGPEDT/OTDT/MABH que elabora el Geógrafo Marco Bullón Hidalgo del área de Demarcación y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Pasco, que en sus conclusiones y recomendaciones dice:

La Oficina Técnica de Demarcación Territorial no tiene competencia para emitir opinión técnica favorable o improcedente para las iniciativas legislativas, que son atribuciones ajenas al GOREPA, *por lo tanto se recomienda que sigan los canales correspondientes para presentar las iniciativas, tal como sucedió con el expediente de creación del distrito Chinche, donde sí se tomaron las acciones pertinentes para su viabilidad, cumpliendo con los requisitos mínimos y el conducto regular para elevar la propuesta a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial-PCM, tal como lo señala el reglamento de la ley de demarcación territorial, estos requisitos que se cumplieron son:*

- a. *Población mínima para el proceso de acuerdo al Art. 12º del reglamento, cumple.*
- b. *Del CCPP propuesto como capital de acuerdo al Art. 12º del reglamento, cumple.*
- c. *La tasa de crecimiento de los dos últimos periodos intercensales es positiva, cumple.*
- d. *El EDZ Daniel Alcides Carrión señala una acción de demarcación de distritalización en el ámbito de influencia del CCPP Chinche, siendo esta una unidad geográfica funcional.*



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1235/2016-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

- e. *El ámbito geográfico del CCPP Chinche no afecta áreas de reserva paisajística u otra de conservación.*

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL ALCIDES CARRION

Al respecto el 19 de junio del 2013 la Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión, mediante el Acuerdo de Consejo 051-2013-A-MPDC-YHCA respalda la creación del distrito de Chinche, el mismo que fue ratificada mediante Acuerdo de Consejo 0274-2016-SG-MPDC-YHCA.

### 8) Criterios Básicos

Se puede establecer que la iniciativa legislativa cumple con los criterios acordados en la segunda sesión ordinaria de la Comisión como base de priorización.

Cuadro 4  
CRITERIOS BÁSICOS DE CUMPLIMIENTO

Nº	CRITERIOS – SIERRA	MÍNIMO	DATOS	cumple
1	Población Mínima Total	+3,800	PL 4,648	Cumple
2	Población de la Capital "CCPP CHINCHE"	+1,500	INEI: Mayor a 1500	Cumple
3	Tasa de Crecimiento	Positiva	1.54 %	Cumple
4	EDZ. - SI o Municipalidad Provincial de Daniel Alcides Carrión - SI	SI	Favorable	Cumple
5	No afectar a las áreas de Protección.		NO	Cumple

Elaboración: Comisión de Descentralización

### B. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO Y EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente propuesta legislativa declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

En ese sentido, será el Poder Ejecutivo, a través de su Secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y al Gobierno Regional de Huánuco, quienes deberán realizar las acciones necesarias en materia de demarcación territorial en el ámbito del distrito de Santa María del Valle, con fines de creación del distrito de Chinche de acuerdo con sus competencias.

La norma propuesta no implica exoneración de requisitos ni de procedimientos que la ley en la materia dispone para el caso de creación de una circunscripción distrital o en general para las acciones demarcatorias implicadas.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1235/2016-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

Por lo expuesto, la fórmula legal propuesta, de ser aprobada y promulgada, se *integrará a la normativa nacional, toda vez que no contraviene al ordenamiento jurídico vigente*, ni colisiona con otra norma aplicable al caso.

En el mismo sentido, *no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal* en nuestro ordenamiento jurídico.

### C. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta, no genera gasto al erario nacional, puesto que tiene como único propósito señalar el interés nacional y de necesidad pública, para que las entidades responsables, de acuerdo a sus competencias, dispongan las acciones necesarias a fin de crear el distrito de Chinche.

### V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de conformidad con el literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 1235/2016-CR, con el texto sustitutorio siguiente:

#### TEXTO SUSTITUTORIO

#### LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHE

##### Artículo Único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

Dese cuenta.  
Sala de Comisión.  
Lima, 29 de noviembre de 2017

Gloria Montenegro Figueroa  
Vicepresidenta

Gilmer Trujillo Zegarra  
Presidente

Salvador Heresi Chicoma  
Secretario

S/M  
En debate  
8/10/2020  
F: 98  
C: 3  
A: 16  
Aprob.  
7w Jotacua

SEGUNDA  
VOTACION  
EN DEBATE  
23/10/2020  
F: 109  
C: 2  
A: 0  
Aprob.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 7 de Marzo de 2018

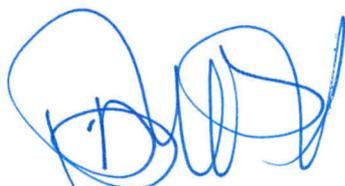
Al orden del día

  
-----  
JOSE ABANTO VALDIVIESO  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 1 de octubre de 2020**

Se acordó la ampliación de agenda para incluir el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado recaído en el Proyecto de Ley 1235/2016-CR.-----



**HUGO F. ROVIRA ZAGAL**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 8 de octubre de 2020**

En sesión de la fecha, el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 1235/2016-CR, el que se puso a debate.- En el curso del debate, la congresista Fabián Díaz planteó una cuestión previa para que el Proyecto de Ley 1235/2016-CR regrese a la comisión dictaminadora, para mayor estudio.-----

Sometida a votación nominal, se rechazó la cuestión previa por 97 votos en contra, 4 votos a favor y 14 abstenciones.-----

Concluido el debate, se sometió a votación nominal el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 1235/2016-CR, el que se aprobó por 98 votos a favor, 3 votos en contra y 16 abstenciones.-----

Posteriormente, el presidente de la comisión dictaminadora aceptó la acumulación del Proyecto de Ley 5825/2020-CR.-----

El Presidente del Congreso manifestó que de conformidad con la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la segunda votación deberá efectuarse transcurridos siete (7) días calendario.-----

Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



**HUGO F. ROVIRA ZAGAL**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

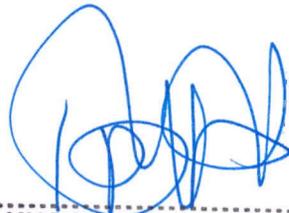
**Lima, 23 de octubre de 2020**

En sesión de la fecha, el Presidente del Congreso, de conformidad con la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, dio inicio al debate de la segunda votación del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado recaído en los Proyectos de Ley 1235/2016-CR y 5825/2020-CR, aprobado en primera votación en la sesión virtual del Pleno del 8 de octubre de 2020.-----

Previo al debate, el congresista Rivera Guerra, vicepresidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, hizo la sustentación correspondiente.-----

Concluido el debate, se sometió a votación nominal la segunda votación del texto sustitutorio contenido en el dictamen de los Proyectos de Ley 1235/2016-CR y 5825/2020-CR, la que se aprobó por 109 votos a favor, 2 votos en contra y ninguna abstención.-----

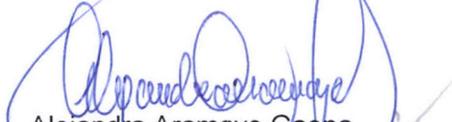
Se acordó la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----

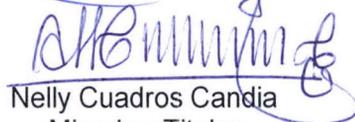


-----  
**HUGO F. ROVIRA ZAGAL**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1235/2016-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

  
Percy Alcalá Mateo  
Miembro Titular

  
Alejandra Aramayo Gaona  
Miembro Titular

  
Nelly Cuadros Candia  
Miembro Titular

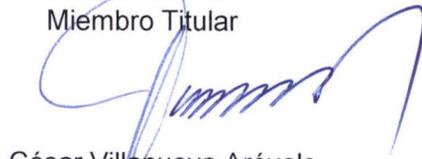
  
Sonia Echevarría Huamán  
Miembro Titular

Úrsula Letona Pereyra  
Miembro Titular

  
Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz  
Miembro Titular

Osias Ramírez Gamarra  
Miembro Titular

Wilbert Rozas Beltrán  
Miembro Titular

  
César Villanueva Arévalo  
Miembro Titular

  
Betty Ananculi Gómez  
Miembro Titular

  
Estelita Bustos Espinoza  
Miembro Titular

Carlos Domínguez Herrera  
Miembro Titular

  
Miguel Elías Avalos  
Miembro Titular

  
Mártires Lizana Santos  
Miembro Titular

  
Alberto Quintanilla Chacón  
Miembro Titular

Miguel Román Valdivia  
Miembro Titular

Juan Sheput Moore  
Miembro Titular

Vicente Zeballos Salinas  
Miembro Titular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1235/2016-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

Wilmer Aguilar Montenegro  
Miembro Accesorio

Lucio Ávila Rojas  
Miembro Accesorio

Rosa Bartra Barriga  
Miembro Accesorio

Karina Beteta Rubín  
Miembro Accesorio

Guillermo Bocangel Weydert  
Miembro Accesorio

Jorge Castro Bravo  
Miembro Accesorio

Miguel Castro Grández  
Miembro Accesorio

Clayton Galván Vento  
Miembro Accesorio

Luis López Vilela  
Miembro Accesorio

Guillermo Martorell Sobero  
Miembro Accesorio

Elard Melgar Valdez  
Miembro Accesorio

María Melgarejo Páucar  
Miembro Accesorio

Federico Pariona Galindo  
Miembro Accesorio

Yesenia Ponce Villarreal  
Miembro Accesorio

Alberto Oliva Corrales  
Miembro Accesorio

Rolando Reátegui Flores  
Miembro Accesorio

Lizbeth Robles Uribe  
Miembro Accesorio

César Segura Izquierdo  
Miembro Accesorio



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1235/2016-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Chinche, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, departamento de Pasco.

Segundo Tapia Bernal  
Miembro Accesorio

Carlos Ticlla Rafael  
Miembro Accesorio

Miguel Torres Morales  
Miembro Accesorio

Edwin Vergara Pinto  
Miembro Accesorio

Luis Alberto Yika García  
Miembro Accesorio

Armando Villanueva Mercado  
Miembro Accesorio

MESA DIRECTIVA



1. TRUJILLO ZEGARRA GILMER

Presidente  
Fuerza Popular



2. MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA

Vicepresidenta  
Alianza Para el Progreso



3. HERESI CHICOMA SALVADOR

Secretario  
Peruanos Por el Cambio

Licencia

CONGRESISTAS TITULARES



4. ALCALÁ MATEO PERCY

Congresista  
Fuerza Popular



5. ANANCULI GÓMEZ BETTY

Congresista  
Fuerza Popular



6. ARAMAYO GAONA ALEJANDRA

Congresista  
Fuerza Popular



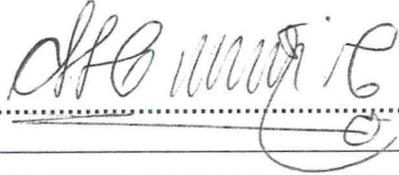
7. BUSTOS ESPINOZA ESTELITA

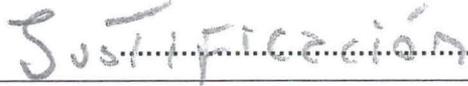
Congresista  
Fuerza Popular

Relación de Asistencia de la Novena Sesión Ordinaria

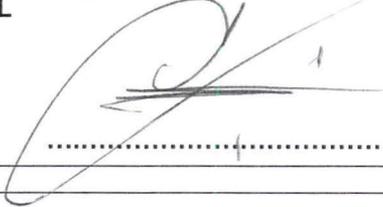
Lima, Miércoles 29 de Noviembre de 2017

Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo

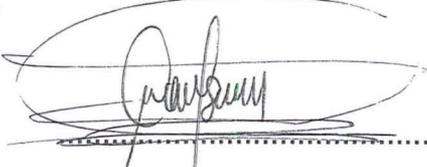
	8. CUADROS CANDIA NELLY Congresista Fuerza Popular	
---	--	--

	9. DOMINGUEZ HERRERA CARLOS ALBERTO Congresista Fuerza Popular	
---	--	--

	10. ECHEVARRÍA HUAMÁN SONIA ROSARIO Congresista Fuerza Popular	
---	--	--

	11. ELÍAS ÁVALOS MIGUEL ÁNGEL Congresista Fuerza Popular	
---	--	--

	12. LETONA PEREYRA ÚRSULA Congresista Fuerza Popular	
---	--	--

	13. LIZANA SANTOS MÁRTIRES Congresista Fuerza Popular	
---	---	--

	14. PALOMINO ORTIZ DALMIRO Congresista Fuerza Popular	
---	---	--

Relación de Asistencia de la Novena Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 29 de Noviembre de 2017

Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo



15. QUINTANILLA CHACÓN ALBERTO

Congresista  
Nuevo Perú

*[Handwritten signature]*



16. RAMÍREZ GAMARRA OSIAS

Congresista  
Fuerza Popular



17. ROMÁN VALDIVIA MIGUEL

Congresista  
Acción Popular

*Licencia*



18. ROZAS BELTRÁN WILBERT

Congresista  
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

*Licencia*



19. SHEPUT MOORE JUAN

Congresista  
Peruanos por el Cambio



20. CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO

Congresista  
Alianza Para el Progreso

*[Handwritten signature]*



21. ZEBALLOS SALINAS VICENTE ANTONIO

Congresista  
Peruanos por el Cambio

*[Handwritten signature]*

Relación de Asistencia de la Novena Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 29 de Noviembre de 2017

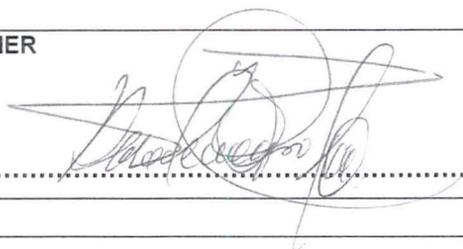
Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. AGUILAR MONTENEGRO WILMER

Congresista  
Fuerza Popular



.....



2. ÁVILA ROJAS LUCIO

Congresista  
Fuerza Popular

.....



3. BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA

Congresista  
Fuerza Popular

.....



4. BETETA RUBÍN KARINA JULIZA

Congresista  
Fuerza Popular

.....



5. BOCANGEL WEYDERT GUILLERMO AUGUSTO

Congresista  
Fuerza Popular

.....



6. CASTRO BRAVO JORGE

Congresista  
Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad

.....

Relación de Asistencia de la Novena Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 29 de Noviembre de 2017

Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo

	<p>7. CASTRO GRANDEZ MIGUEL ANTONIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>8. GALVÁN VENTO CLAYTON</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>9. LÓPEZ VILELA LUIS HUMBERTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>10. MARTORELL SOBERO GUILLERMO HERNÁN</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>11. MELGAR VALDEZ ELARD GALO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>12. MELGAREJO PÁUCAR MARÍA CRISTINA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>13. PARIONA GALINDO FEDERICO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Relación de Asistencia de la Novena Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 29 de Noviembre de 2017

Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo

	<p>14. PONCE VILLARREAL YESENIA</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>15. OLIVA CORRALES ALBERTO EUGENIO</p> <p>Congresista Peruanos Por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>16. REÁTEGUI FLORES ROLANDO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>17. ROBLES URIBE LIZBETH</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>18. SEGURA IZQUIERDO CÉSAR ANTONIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>19. TAPIA BERNAL SEGUNDO LEOCADIO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>20. TICLLA RAFAEL CARLOS HUMBERTO</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>21. TORRES MORALES MIGUEL</p> <p>Congresista Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Relación de Asistencia de la Novena Sesión Ordinaria

Lima, Miércoles 29 de Noviembre de 2017

Hora: 15:30 hrs. – Lugar: Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo



22. VERGARA PINTO EDWIN

Congresista  
Fuerza Popular

.....



23. YIKA GARCÍA LUIS ALBERTO

Congresista  
Fuerza Popular

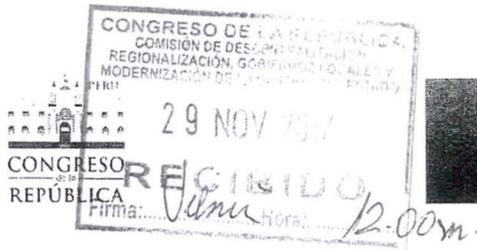
.....



24. VILLANUEVA MERCADO ARMANDO

Congresista  
Acción Popular

.....



**SALVADOR HERESI  
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA**

**OFICIO Nº 245-2017-SH-CR**

Lima, 27 de noviembre del 2017

**CARGO**

Señor  
**JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA**  
**Oficial Mayor**  
**Congreso de la República**  
Presente.-



De mi consideración;

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar licencia del 28 de noviembre al 09 de diciembre del presente año, debido a una invitación a Beijing, China del IDCPC (International Department of the Central Committee of the Communist Party of China), del cual adjunto carta de invitación.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para renovar mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

  
**SALVADOR HERESI CHICOMA**  
**CONGRESISTA DE LA REPUBLICA**



Lima, 29 de Noviembre del 2017

**Oficio N° 303-2017-2018-CDH/CR**

Señor:

**GILMER TRUJILLO ZEGARRA**

**Presidente de la Comisión Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado**

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar **LICENCIA** a la sesión Ordinaria de la comisión que Ud. preside programado para el día de hoy Miércoles 29 de Noviembre del presente año a horas 3:30 pm, por tener que atender funciones de representación inherentes a mi cargo.

Agradeciendo la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



*Carlos Domínguez Herrera*  
CARLOS DOMINGUEZ HERRERA  
Congresista de la República

CDH/alt

22



MARÍA URSULA LETONA PEREYRA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 29 de noviembre de 2017

**OFICIO N°280-2017-2018/MULP-CR.01**

Señor Congresista  
**Gilmer Trujillo Zegarra**  
**Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización,  
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado**  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo y manifestarle por especial encargo de la señora **Congresista MARÍA URSULA LETONA PEREYRA**, que habiendo sido convocada a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado para el día de hoy miércoles 29 de noviembre a las 15:30Hrs.; solicito se sirva tramitar la licencia correspondiente, toda vez que la Congresista como parte de su labor parlamentaria estará participando como **expositora en la CADE Ejecutivos 2017 con el lema "Un solo Perú, no más cuerdas separadas" y el tema de exposición "La Reforma Política es impostergable"**, el mismo que está programada para los días miércoles 29 y jueves 30 de noviembre y el 01 de diciembre de 2017.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**Abog. LUIS CORONEL CIEZA**  
**Asesor del Despacho**  
**Congresista Ursula Letona Pereyra**

MULP- CR/LCoronel/Alicia

Lima, 29 de Noviembre de 2017

Oficio N° 0186-2017-2018-MRV-CR

Señor

**GILMER TRUJILLO ZEGARRA**

Presidente de Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y  
Modernización de la Gestión del Estado

Presente

Asunto: Licencia a Novena Sesión Ordinaria - 29/11/2017

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y en la oportunidad, solicitar se sirva tramitar mi  
licencia a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión, por encontrarme en reunión con  
representantes de organizaciones de la región Arequipa.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi  
consideración y estima personal.

Atentamente.



*M 112*  
MIGUEL ROMÁN VALDIVIA  
Congresista de la República



MRV/vr



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 29 de noviembre de 2017

**OFICIO N° 002 - 2016 - 2017-WRB.CR**

**SEÑOR:** César Villanueva Arévalo  
Coordinador de la Comisión Descentralización, Regionalización,  
Gobiernos locales y Modernización de la Gestión del Estado.

**ASUNTO:** Justificación de inasistencia

De mi especial consideración.

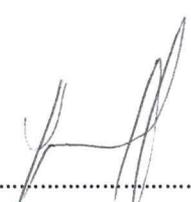
Me es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez, comunicarle que por razones de salud, el congresista Wilbert Rozas Beltrán no podré asistir a la sesión ordinaria de la comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos locales y Modernización de la Gestión del Estado programada para el día de hoy miércoles 29 de noviembre del año en curso a las 15:30 horas.

En ese sentido solicito me conceda la licencia correspondiente.

Agradezco, su comprensión

Atentamente



  
Oscar Pozo Acero  
ASESOR I

25

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN  
REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y  
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO  
29 NOV 2017  
**RECIBIDO**  
Firma: *[Firma]* Hora: *4:50 pm*

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**OFICIO N° 280-2017-2018-JSM-CR.**

Lima, 29 de noviembre del 2017

Señor congresista  
**GILMER TRUJILLO ZEGARRA**  
Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y  
Modernización de la Gestión del Estado  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del congresista Juan Sheput Moore, para transmitirle su pedido de licencia a la Novena Sesión Ordinaria del día de hoy, debido que se encuentra atendiendo asuntos referidos a la Ley de Presupuesto 2018.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



**RICARDO VÁSQUEZ SUYO**  
**ASESOR I**

RVS/svm.